



Factura: 002-002-000030051

20190901040D00139



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901040D00139

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 00509-DP09-2019-SJ, comparece(n) HIERRO MAURICIO CALDERON DEL portador(a) de CÉDULA 1002351599 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EXTRANJERA SOLUTION ASSETS CORPORATION S.A. CON IDENTIFICACION N° SE-G-00000023 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES-INFORMACION DECOMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 31 DE ENERO DEL 2019, (16:49).

HIERRO MAURICIO CALDERON DEL
CÉDULA: 1002351599

NOTARIO(A) SUPLENTE EDUARDO ANDRES SALAS BALLADARES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00509-DP09-2019-SJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

70388

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0918448713	14/03/2018	CASTELLANOS TALERO ARMANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-G-00000023

NOMBRE:

SOLUTION ASSETS CORPORATION S.A.

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

San José, Escazu, San Rafael, Edificio Prisma, piso 3, oficina 306

AÑO / FECHA:

2018

NACIONALIDAD:

COSTA RICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1002351599	CALDERON DEL HIERRO MAURICIO	CECULA	ECUADOR	RUSIA	mauricio_c@hotmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	23652171	GUERRERO HERNANDEZ LUZ MARY	PASAPORT	COLOMBIA	BOGOTÁ, CALLE 77 N° 10-75	CASADO	ingrid.coello@servientrega.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

[Handwritten signature]

NOMBRE:

Mauricio Calderon del Hierro

Nº. IDENTIFICACIÓN:

1002351599

The following is a list of the names of the persons who have been elected to the office of Justice of the Peace for the year 1900, in the various precincts of the County of Los Angeles, California.

The following is a list of the names of the persons who have been elected to the office of Justice of the Peace for the year 1900, in the various precincts of the County of Los Angeles, California.

DOY FE: Que la presente
 de ----- folios útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil, 24/06/2019
 Ab. Eduardo Salas Balladares
 NOTARIO SUPLENTE



11/11/11

11/11/11

11/11/11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002351599

Nombres del ciudadano: CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA GONZALEZ CAROLINA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CALDERON EDGAR RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEL HIERRO MARIA DEL PILAR

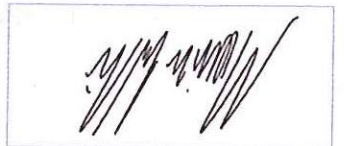
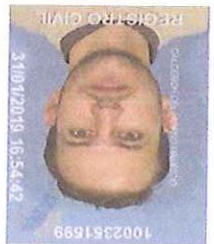
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emissor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ldo. Vicente Talaño G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

CALDERON DEL HIERRO MAURICIO

NUI:

1002351599

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019
Emissor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



PODER ESPECIAL

Por medio del presente, el suscrito, MANUEL RICARDO MENDOZA MENDOZA, mayor, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano AP 021314, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía denominada SOLUTION ASSETS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-684306 en este acto otorgo un PODER ESPECIAL, tan amplio y como en derecho corresponde de conformidad con la legislación costarricense aplicable al señor Abogado MAURICIO CALDERON DEL HIERRO, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, para que el mismo, encontrándose debidamente autorizado en nombre y representación de la compañía pueda realizar las siguientes gestiones en lo que la compañía tenga relación en cuanto a su actividad en la República del Ecuador.

Este PODER, de conformidad con el artículo 1256 del Código Civil Costarricense autoriza al mandatario a desarrollar y conducir todos los asuntos de la compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de la compañía incluyendo aquellos que la compañía pueda adquirir en el futuro. Por tanto, el presente poder especial faculta al apoderado a realizar las siguientes acciones:

PRIMERO:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía dentro del territorio ecuatoriano; suscribir contratos y otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y representación de SOLUTION ASSETS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.

2. Realizar ventas ante entidades financieras, inclusive apertura, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras.

3. Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de SOLUTION ASSETS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.

4. Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía pueda poseer, intervenir en la Junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consignar el voto correspondiente según fuere el caso.

5. Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía.

6. Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que sea requerida para la consecución de cualquier negocio de la compañía.

7. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

SEGUNDO: El presente poder le confiere al indicado Apoderado las facultades suficientes, debiendo atender las instrucciones que impartir la compañía y tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por el mandante en cualquier momento con la debida notificación.

TERCERO: El presente poder revoca cualquier poder o atribución que se hubiere otorgado en el Ecuador por la compañía, con anterioridad al otorgamiento del presente.

Rio Segundo de Alajuela, 23 de abril del 2018

MANUEL RICARDO MENDOZA MENDOZA
Pasaporte AP 021314



El suscrito, Lic. Alfredo Gallegos Villanea, notario público con oficina en San José, San Rafael de Escarú, carnet 14165, hace constar que la anterior firma del señor MENDOZA MENDOZA es auténtica por haber sido puesta en mi presencia. La firma del suscrito notario público es la registrada en el RNN y ha sido plasmada de mi puño y letra en el acto de autenticación notarial. Explico la presente en la ciudad de Alajuela, a las ocho horas del veintidós de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley. El presente documento será válido para fines legales y administrativos en Ecuador.

ALFREDO GALLEGOS VILLANEA

14.165-45030834



DOY FE: Que la presente de 02- folios útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 31/04/2018
Ab. Eduardo Salas Ballodares
NOTARIO SUPLENTE



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



APOSTILLE

(Convention de La Haya du 6 octobre 1961)

Código: ACDZXL89VSG

(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco

3. Actuando en calidad de: Certificado de Registro

4. Lleva el estempelamiento de: Dirección Nacional de Notariado

(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica

7. Por: Erika Campos, Oficial de Autenticaciones

D. No.: 471846
(Notary number - No. du notaire)
(Signature)
(Firma)

Nombre del documento: SOLUTION ASSETS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Type of document - Type de document)

Ministerio de Faltas: 2

Esta apostilla / legalization solo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.
This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.
Celle apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
capacité en laquelle agit le
signataire et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.
La autenticidad de esta apostilla / legalization puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.marex.gov.cr>

MARIA GARCIA

del pro
Notaria
II
deposi

EXCISO
SELECI
Monte
Notari
Notari
Escribi

Cuenta
Hond
Notari
Forma
Declar
Cajer
Ofici

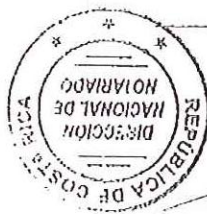
A-11 0472245



DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. ANTHONY GARCIA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: QUE LA FIRMA DEL (de la) Notario(a) PÙBLICO(a) ALFREDO GALLEGOS VILLANA, CEDULA 110620248, CARNE NÙMERO 14165, ES SIMILAR A LA QUE SE encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Direcci3n. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidi3 el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Direcci3n que sirven de liga o uni3n con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la raz3n de autenticaci3n queda autom1ticamente anulada. El presente tr1mite de legalizaci3n de firma no implica convalidaci3n, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, as3 como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Direcci3n Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas y veintinueve minutos del veintiseis de abril del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los l3mbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Lic. Anthony Garcia Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma,
Edificio A, 5º piso, Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



001044554783

